

ACTA NUMERO (4) DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 25 DE OCTUBRE DEL AÑO 2006, POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAVOJOA, SONORA.

En la Ciudad de Navojoa, Sonora, siendo las Doce Horas del día Veinticinco del mes de Octubre del año Dos Mil Seis, se reunieron en la Sala de Sesiones de este H. Ayuntamiento Constitucional de Navojoa, Sonora, en Palacio Municipal, ubicado en Boulevard No Reelección y Plaza Cinco de Mayo de la Colonia Reforma, el C. PROFR. ONESIMO MARISCALES DELGADILLO, Presidente Municipal, C.P. HILDA GABRIELA CASTAÑEDA QUESNEY Sindica Procuradora del H. Ayuntamiento y los C.C. OSCAR GUILLERMO NAVA AMAYA, ING. JUAN ALBERTO ESPINOZA PARRA, LIC. RAMON ALBERTO ALMADA TORRES, PROFR. MARCO ANTONIO VALENZUELA CERVANTES, PROFR. JAVIER BARRON TORRES, ING. FACUNDA LORENA MARTINEZ CERVANTES, GUADALUPE LOURDES RAMIREZ SALAZAR, LUCIA EREIDA RAMIREZ IBARRA, KARLA GUADALUPE AGÜERO ZAZUETA, LIC. MANUEL CASTRO SANCHEZ, LIC. JESUS ANGEL MENDIVIL NIEBLAS, PROFRA. BEATRIZ EUGENIA CHAVEZ RIVERA, DR. MARTIN RUY SANCHEZ TOLEDO, MARIA LUISA OCHOA ARAMAYA, CARLOS ENRIQUE FELIX ACOSTA, PROFRA. DOLORES ESTHER SOL RODRÍGUEZ, LIC. JUAN MANUEL ESCALANTE TORRES, LIC. ELEAZAR FUENTES MORALES, GEORGINA DEL PARDO GUTIERREZ, RAMON SERGIO PATIÑO ISLAS y BALVANEDO ALAMEA SIARI, regidores del H. Ayuntamiento Constitucional de Navojoa, así como el C. LIC. JOSÉ ABRAHAM MENDÍVIL LÓPEZ, en su carácter de Secretario del Ayuntamiento, para celebrar Sesión Ordinaria, que fuera convocada a los Veinte Días del mes de Octubre del año Dos Mil Seis.

Para dar inicio a esta sesión el C. Presidente Municipal PROFR. ONESIMO MARISCALES DELGADILLO, menciona: “Buenas tardes Ciudadana Sindica Procuradora, Regidoras, Regidores, Secretario, de conformidad a la convocatoria que en los tiempos que estipula la Ley de Gobierno y Administración Municipal fue turnada, iniciamos esta sesión ordinaria de cabildo de este mes, bajo el siguiente orden del día:

- 1. LISTA DE ASISTENCIA.**
- 2. DECLARATORIA DE QUÓRUM Y APERTURA DE SESIÓN.**
- 3. LECTURA DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR Y FIRMA.**
- 4. DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN PLURAL DE REGIDORES, EN RELACIÓN AL ANÁLISIS DEL EXPEDIENTE PROTOCOLARIO QUE SE INTEGRÓ CON MOTIVO DE LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2003-2006.**
- 5. NOMBRAMIENTO DEL ENLACE MUNICIPAL PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**
- 6. PROPUESTA Y APROBACIÓN DE LAS MODIFICACIONES AL ACUERDO NÚMERO 16 DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 1994, EN DONDE SE INSTALA E INTEGRA EL OOMAPASN, DE ACUERDO A LA NUEVA LEY NO. 249 DE AGUA POTABLE DEL ESTADO DE SONORA.**

7. **ELABORACIÓN DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL ARCHIVO GENERAL DEL MUNICIPIO.**
8. **ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE SOLICITUDES DE PENSIONES A FAVOR DE LAS SEÑORAS: MARIA DEL CARMEN PALOMARES, MARIA LOURDES ROBLES GARCIA, MARIA ELENA MUÑOZ, YOLANDA ROBLES LUGO, ANA MARIA MONTIEL MUÑOZ, JOSEFINA PERAZA ALVARADO, ROSALBA RUIZ LIZARRAGA, JULIETA SANTIAGO CERVANTES, MAYRA DEL ROSARIO GOMEZ PALOMARES.**
9. **ASUNTOS GENERALES**
10. **CLAUSURA.**

En cumplimiento a esta convocatoria, solicito al Sr. Secretario Lic. José Abraham Mendívil López, realice el pase de lista correspondiente”.

Toma el uso de la palabra el C. Lic. José Abraham Mendívil López, para mencionar: “Buenas tardes, con su permiso Sr. Presidente. Informo a Usted Sr. Presidente que están presentes la totalidad de miembros de este Ayuntamiento”.

Enseguida el C. Presidente Municipal, menciona: “Realizado el pase de lista pasamos al punto número dos que es declaratoria de quórum y apertura de sesión, realizado el pase de lista y estando presentes la totalidad de los miembros de este H. Ayuntamiento de Navojoa, hoy veinticinco de octubre del dos mil seis, siendo las doce horas con diez minutos, declaro instalada esta asamblea ordinaria y pasamos al punto número tres, que es lectura del acta de la sesión y firma. En la primera sesión se sometió a consideración de ustedes, el hecho de omitir el acta y hacerla llegar con oportunidad para que en este punto únicamente se analice y se discuta si hay algún agregado del acta que se les hizo llegar con la debida anticipación a esta sesión ordinaria, tienen la palabra si hay alguna observación o algún agregado al acta en mención, de no haberla los que estén de acuerdo en aprobar el contenido del acta de sesión anterior, sírvanse manifestarlo levantando la mano, aprobándose por **UNANIMIDAD**, el siguiente **ACUERDO NÚMERO (11): “SE APRUEBA EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR”.**

Pasando al punto número cuatro relacionado al dictamen que presenta la Comisión Plural de Regidores, en relación al análisis del expediente protocolario que se integró con motivo de la Entrega-Recepción de la Administración Pública 2003-2006, se da el uso de la palabra a quien encabeza esta comisión plural”.

Toma el uso de la palabra el C. Regidor Oscar Guillermo Nava Amaya, quien en su carácter de Presidente de la Comisión Plural, menciona: “Con su permiso Sr. Presidente, Sra. Sindica, Regidores y Regidoras. **ACUERDO: PRIMERO:** En cumplimiento al compromiso adquirido ante la ciudadanía Navojoense de hacer una Administración Pública Municipal transparente y eficiente, de todos los actos que lleve a cabo este H. Ayuntamiento, acordamos por Unanimidad de esta Comisión Especial Plural, que el Ayuntamiento correspondiente a la Administración Pública Municipal 2003-2006, **SI CUMPLIO** con lo establecido en el Capítulo Tercero de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, relativo a la Entrega-Recepción de la

Administración Pública Municipal y esta comisión considera que se realizó un excelente trabajo y solicitando a la presente Administración que se retome este ejercicio de transparencia y profesionalismo y que en lo que se pueda se mejore. SEGUNDO: Se presentan las siguientes observaciones, para que en el plazo que marca la Ley de Gobierno de Administración Municipal, queden debidamente solventadas, procediendo así a poner en consideración del H. Cabildo, para su acuerdo. 1.- Art. 47 L.G.A.M. F I señala: “Los libros de Actas de las reuniones del Ayuntamiento y la información sobre el lugar donde se encuentran los libros de las Administraciones Municipales anteriores. OBSERVACIÓN: En los formatos del proceso, se relacionan los acuerdos de el H. Cabildo, más no se especifica su ubicación. SOLVENTACIÓN: Solicitamos a Secretaría del H. Ayuntamiento proporcione ubicación exacta de dicha documentación por oficio. 2.- Art. 47 L.G.A.M. F 10 señala: “La documentación relativa al estado que guarda los asuntos tratados por las comisiones del Ayuntamiento”. OBSERVACIÓN: No se entregó documentación relativa ni se informó al respecto. SOLVENTACIÓN: Solicitamos a Secretaría del H. Ayuntamiento proporcione ubicación exacta de dicha documentación por oficio. 3.- Art. 47 L.G.A.M. F 12, señala: “Un informe sobre la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo, expresando alcances y deficiencias que se hubieran observado en la Administración y las medidas que podrían aplicarse para subsanarlas”. OBSERVACIÓN: No se entregó documentación relativa ni se informó al respecto. SOLVENTACIÓN: Solicitamos a Secretaría del H. Ayuntamiento proporcione ubicación exacta de dicha documentación por oficio. 4.- En relación con la dependencia de Tesorería, se encontraron las siguientes observaciones: De conformidad con el Artículo 47 de la L.G.A.M. en sus fracciones II y III y de conformidad con las bases aprobadas por la Administración 2003-2006, mediante las cuales se llevó a cabo este proceso de Entrega Recepción, la documentación que a continuación se detalla, no se encontró al momento de hacer nuestra revisión: A) Los Estados Financieros correspondientes al último año de su gestión que comprende la Balanza de Comprobación, el Balance General y el Estado de Resultados que contenga el ejercicio presupuestario de Ingresos y Egresos. B) La documentación relativa al estado que guarda la Cuenta Pública del Municipio. C) Reporte del ejercicio del Presupuesto de Egresos. D) Contra recibos pendientes de entregar a sus beneficiarios. E) Recibos oficiales de Egresos. F) Relación de contribuyentes con rezago en el pago de derechos. G) Padrón de contribuyentes del impuesto predial. H) Relación de contribuyentes con rezago en el pago del impuesto predial. CUARTO: Remitir al H. Congreso del Estado, copia certificada de este Dictamen para efecto de que sirva de apoyo para la revisión de la Glosa Municipal”.

Enseguida el C. Presidente Municipal, comenta: “Muchas gracias Sr. Regidor, en las sesiones esta va hacer la mecánica de trabajo, cuando se turnen a comisiones y tendrá que ver un nuevo dictamen, en los dictámenes una vez que lleguen aquí en una sesión plenaria como la que hoy celebramos, vamos a seguir el siguiente formato, una vez leído el dictamen por la comisión del asunto de que se trate, se pondrá a su aprobación, aquí ya fue aprobado por los integrantes de la comisión plural por Unanimidad, sin embargo el acuerdo fundamental es el que se toma en la reunión plenaria, y el formato que vamos a seguir es de que siempre que salga el dictamen vamos a someterlo primero a consideración en lo general, esto significa que el dictamen cumplió con algunos

requisitos elementales de forma como son: su parte expositiva, su parte considerativa, el sustento legal y lo que es el acuerdo, el cual ya fue signado por todos los integrantes de la comisión y ahora yo someto en lo general, es decir el dictamen cumple con los criterios para aprobarlo y en lo particular si algún compañero Regidor o Regidora desea hacer alguna aclaración en lo particular en el cuerpo del dictamen levantará su mano para pedir la palabra para decir en tal página en tal párrafo deseo hacer una participación en lo particular y una vez que se discute en lo particular se someterá a la aprobación para ver si es posible agregarse, quitarse o modificarse, entonces les pregunto si es de aprobarse en lo general; si es de aprobarse en lo general, sírvanse a manifestarlo levantando su mano, aprobándose por **UNANIMIDAD** el siguiente **ACUERDO NÚMERO (12): “SE APRUEBA EN LO GENERAL EL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN PLURAL DE REGIDORES, RELACIONADO AL ANÁLISIS DEL EXPEDIENTE PROTOCOLARIO QUE SE INTEGRÓ CON MOTIVO DE LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2003-2006”**.

Interviene el C. Regidor Oscar Guillermo Nava Amaya, para comentar: “Nada más para agradecer a los compañeros que estuvieron integrados en las comisiones ya que vimos buena disposición y salieron muchas dudas las cuales al final llegamos a un buen término, estamos trabajando en equipo y respetando todos los derechos y haciendo nuestro papel en base a lo que se merece la comunidad navojoense, quiero agradecer a los compañeros de las diferentes fracciones por su apoyo para sacar adelante este dictamen en tiempo y forma”.

Enseguida menciona la C. Regidora Ing. Facunda Lorena Martínez Cervantes: “A mi me tocó participar desde el principio del proceso de Entrega-Recepción y la verdad en todo momento vi la total disposición de la administración anterior y estuvo todo muy claro y yo como ciudadana antes de ser regidora vi una total transparencia, una apertura clara para hacer las cosas como se debía de hacer, de hecho esta es la primera entrega-recepción y mis respetos, la comisión que se encargó del proceso hizo un excelente trabajo de equipo y buscando lo mejor para los navojoenses”.

Interviene la C. Regidora Guadalupe Lourdes Ramírez Salazar, para comentar: “Lo primero que uno piensa como regidor al estar revisando los documentos del dictamen, quiero hacer un reconocimiento a todos los compañeros que integran la comisión plural, ya que hicieron un gran esfuerzo para revisar detenidamente cada documento, es mucha la documentación que tuvieron que revisar para ponerse en la misma sintonía de hacer las observaciones y las solventaciones, como dice la compañera Lorena, son las bases en las que se va asentar este Ayuntamiento para trabajar y avanzar en todos los proyectos que se tengan que realizar, creo que es la primera vez que sucede esto, de que una comisión es plural y nuestro respeto y reconocimiento a nuestros compañeros integrantes de la comisión”.

Menciona la C. Regidora Profra. Dolores Esther Sol Rodríguez: “Sr. Presidente, Sr. Secretario, compañeros Regidores y Regidoras con su venia, primero que nada quiero señalar que nos dimos a la tarea de cumplir con responsabilidad y lo hicimos

independientemente de que no se nos presentaron las condiciones adecuadas para llevar a cabo este dictamen, lo menciono porque la distancia que teníamos de Sindicatura a Planeación, sinceramente para mí se me dificultó, lo que en tres días pudimos sacar adelante, si lo hubiéramos tenido más cerca nos hubiéramos empapado más y que esto sea como mejora para el Ayuntamiento, no pudimos verlo como queríamos hacer, nos faltó espacio y tiempo, más sin embargo llegamos a un dictamen donde concordamos y para decirles que agradezco enormemente a la Síndica Hilda Gabriela Castañeda Quesney, por su valioso apoyo, ya que es una mujer con sensibilidad política y entendimiento”.

Enseguida menciona el C. Regidor Lic. Juan Manuel Escalante Torres, para comentar: “Primero que nada quiero hacer una observación dentro de los papeles que estamos revisando vienen las actas de cabildo, esta Comisión Plural se creó desde el momento mismo de la instalación del Ayuntamiento, lo cual permite tener 30 días para revisar, en ese sentido esta comisión se instaló el 10 de octubre a seis días naturales de entregar el dictamen, siendo la primera con la cual tenemos que hacer el trabajo, nos dificultó el hacerlo porque se atravesó fin de semana. La Síndica tuvo buen trato y disposición para la Comisión, además en día inhábil, tuvimos pequeñas dificultades de espacio, pero más que todo por la cuestión del tiempo. Es importante tomar muy en cuenta lo que tiene que ver con el tiempo que nos permita la Ley para hacer el trabajo, entre mas tiempo menos presión hay y mejores resultados podemos ofrecer. Segundo, en la entrega recepción se involucraron varias dependencias, primero se involucró la Contraloría, aquí está el C.P. Mario Jorge Terminel que se involucró muy de lleno, los directores de cada una de las dependencias del Ayuntamiento, la Comisión mixta que se formó antes de entrar a tomar posesión, y por último esta comisión plural. Todos tenemos cierta responsabilidad en la parte que nos tocó participar. Quisiera en primer término brindar un reconocimiento para el Contralor que hizo un excelente trabajo desde la Administración pasada y los pasos que hicieron en la Administración pasada, amplió una gama de documentación aparte de la que la Ley menciona para brindar más transparencia a la entrega-recepción. Es bueno reconocer ese esfuerzo por parte de la dependencia. No me tocó participar de lleno, pero sé por los comentarios de los que participaron en la comisión, hubo muy buena disposición por parte de los funcionarios. En el ánimo de reflexionar todo esto, hubo detalles que no se cumplieron por parte de las dependencias, porque se solicitó un mundo de información y el C.P. Mario Jorge Terminel, hizo sensibilizar a los encargados de las dependencias para que tengan muy claro que es un factor muy importante la entrega-recepción y que le pongan el interés que merece y la dedicación para cumplir con lo que se está requiriendo. En esta ocasión se cumplió bien en términos generales, fuerte esfuerzo costó cumplir con todo pero en general sí se cumplió. Mi felicitación para todos los involucrados.

Menciona el C. Regidor Lic. Eleazar Fuentes Morales: “Nada más quisiera mencionar una inquietud, en el asunto de las observaciones”. Interviene el C. Presidente Municipal, para mencionar: “Nada más un detalle, si es para ver cuestiones del dictamen ahorita abrimos un espacio para en lo particular, si es para hacer reflexiones en términos generales de trabajo adelante, pero si es en lo particular abrimos un espacio”.

Sigue con el uso de la palabra el C. Presidente Municipal, quien menciona. “Si no hay otro comentario en términos generales al cuerpo del dictamen, como ya se agradecen las participaciones, se pregunta en lo particular quien desee hacer alguna observación en cuanto al orden del dictamen, adelante”.

Interviene el C. Regidor Lic. Jesús Angel Mendivil Nieblas, quien comenta: “Nada más para hacer una observación en lo particular, nos remitimos al Acuerdo en la página Número siete en donde empieza el acuerdo el segundo marca cuatro observaciones, en la página 8 viene el cuarto, una observación para ver si se puede agregar al dictamen en los primeros tres viene la estructura, la observación y el modo de solventación, en el cuarto no se incluyó, que se incluya a manera de solventación y por el tema que se trata solicitar al área de Tesorería solventar las observaciones que aquí se manejan, si me permiten también un punto mas en el mismo tema de acuerdos, veo el primero, el segundo y el cuarto pero no veo el tercero, nada mas a manera de corrección”.

Enseguida menciona el C. Presidente Municipal: “Si alguien quiere participar sobre el mismo punto en lo particular, si no lo hubiere se pregunta a los miembros de la comisión, si es de incorporarse para su agregado las observaciones que hace el Regidor Lic. Jesús Angel Mendivil Nieblas, si están de acuerdo, bien para que quede asentado y hacer ese agregado de que no viene ahí el detalle más que el tema pero no viene de que dependencia, la solventación de tesorería y luego la cuestión de orden”.

Comenta el C. Lic. Eleazar Fuentes Morales: “El artículo 47, señala: Un informe sobre la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo, expresando alcances y deficiencias que se hubieran observado en la Administración, y las medidas que podrían aplicarse para subsanarlas”. La Observación dice que no se entregó documentación relativa ni se informó al respecto, esa observación a quien se la hacen a la persona que no les entregó ese documento”.

Responde el C. Regidor Oscar Guillermo Nava Amaya: “Lo que pasa que este informe se refiere al informe de gobierno, y no se entregó”.

Interviene la C. Síndica Procuradora C.P. Hilda Gabriela Castañeda Quesney, para explicar: “El Plan Municipal de Desarrollo sí se cuenta con el y también está expuesto en la página del Internet del Ayuntamiento, aquí se refiere a un informe que evalúe el Plan Municipal de Desarrollo y el Informe de Gobierno lo evalúa y lo expone ante la ciudadanía, no se si contesto su pregunta”.

Enseguida comenta el C. Regidor Lic. Juan Manuel Escalante Torres: “Lo que se observó fue un planteamiento que se hizo a la hora de hacer el dictamen, en los documentos no se había encontrado ese documento. Se nos dio la respuesta de que eran los informes de gobierno, pero tienen que estar en ese archivo, es la única observación que se imprima un Informe y que se incluya dentro del expediente, esa es la manera de cómo lo vimos. No se si responda la pregunta.

Menciona el C. Lic. Eleazar Fuentes Morales: “Sí en parte, pero la duda es que cómo podemos evaluar estos alcances, como dice el mismo artículo subsanar”.

El Presidente Municipal, menciona: “Aquí se marcan algunas cuestiones e indicaciones para subsanar a la Secretaria del Ayuntamiento, voy a solicitar al Secretario del Ayuntamiento, informe al respecto”.

Toma el uso de la palabra el C. Lic. José Abraham Mendivil López, para comentar. “Las tres primeras observaciones van dirigidas a que la Secretaría del Ayuntamiento debe de solventar como dice la recomendación, entonces en cuanto a la primera dice solicitamos a Secretaría del H. Ayuntamiento proporcione ubicación exacta de dicha documentación por oficio. La manera de solventarlo va a decir, la relación de dichos acuerdos se encuentra ubicada en el archivero de la recepción de la Secretaría del Ayuntamiento, la segunda solventación dice: No se entregó documentación relativa ni se informó al respecto, solventación. Solicitamos a Secretaría del H. Ayuntamiento proporcione ubicación exacta de dicha documentación por oficio, se solventa diciendo que dicha relación se encuentra ubicada en el Archivero de la recepción de la Secretaría del Ayuntamiento, tercera, dice solicitamos a Secretaría del H. Ayuntamiento proporcione ubicación exacta de dicha documentación por oficio, en cuanto a los avances en el Plan Municipal de Desarrollo, la manera en que se va a solventar es el siguiente: En relación al Plan Municipal de Desarrollo, se acompaña a la presente, copias simples de los informes de gobierno mediante el cual se detallan los avances de ejecución del plan, es la manera en la que se va a solventar, contestando de alguna manera en coordinación con contraloría y con las dependencias que nos están pidiendo esta información”.

Interviene la C. Regidora Profra. Dolores Esther Sol Rodríguez, para decir: “Nada más en el punto número uno del Artículo Número 47 donde dice: señala “Los libros de Actas de las reuniones del Ayuntamiento y la información sobre el lugar donde se encuentran los libros de las Administraciones Municipales Anteriores”. “Pero además de los libros también deben de existir las grabaciones magnetofónicas”.

Responde el C. Lic. José Abraham Mendivil López: “No se contempla aquí, pero se puede agregar en la aclaración de las grabaciones magnetofónicas hasta el tiempo donde se tenga”.

Menciona el C. Regidor Dr. Martín Ruy Sánchez Toledo: “Yo quiero hacer una observación, en el punto cuatro me preocupa lo que es en relación con Tesorería Municipal, se hicieron las siguientes observaciones; en el cuarto renglón dice: “Se encontró al momento de hacer nuestra revisión”. Sobre varios incisos que son vitales para la Administración Municipal; como estados financieros, estados de cuenta pública, reporte del ejercicio de egresos. Todo esto sería de observación, me preocupa que no los proporcionaran y no los pudieron analizar los compañeros de la Comisión. Me gustaría que pusieran en este párrafo la manera en que se van a solventar porque no lo especifica.

Si lo revisará en Congreso del Estado o se va a hacer entrega a esta comisión para que revisen todos los documentos que no se les proporcionó.

Enseguida comenta el C. Regidor Oscar Guillermo Nava Amaya: “Lo que pasa como lo dice aquí el programa de Entrega-Recepción empezó desde la administración pasada con los regidores que estaban en las distintas fracciones parlamentarias, entonces en este caso específico me tocó trabajar en Tesorería, y sí se nos entrego esa información en papel como en CD, también la tienen, hay que ponerla. Si checamos los estados financieros, las obras y todo, pero no los encontramos físicamente, pero está todo en Tesorería Municipal.

Comenta la C. Sindica Procuradora C.P. Hilda Gabriela Castañeda Quesney. “Nada más confirmar lo que comentaba el Regidor Nava y sí está en el área de Tesorería y que al momento de la Entrega-Recepción, Contraloría entregó un oficio en general con la documentación, sí considero relevante que tengan más datos, e incluso a la Tesorera se le va a pedir que la presente para solventar este punto”.

El C. Presidente Municipal, explica: “Para hacer más preciso en el punto que nos ocupa, el Artículo 48 lo voy a leer textualmente: Una vez concluida la Entrega-Recepción el Ayuntamiento entrante designará una comisión plural, que es la que ya presentó el dictamen, que se encargará de analizar el expediente integrado con la documentación conducente para formular un dictamen en un plazo de treinta días naturales, ya está el dictamen, en un plazo no mayor a quince días hábiles siguientes el dictamen a que se refiere el párrafo anterior, se someterá al conocimiento y consideración del Ayuntamiento, que es lo que se ha hecho por parte de la comisión, el cual podrá llamar a las personas que tengan o hayan tenido el carácter de servidores públicos y de que alguna manera se encuentren vinculados con la administración pública saliente a efecto de solicitarles cualquier información o documentación, tales personas están “obligadas” tanto a comparecer como a proporcionar y atender las observaciones consecuentes, dentro de los diez días siguientes a la conclusión del período de comparecencia que se menciona en el párrafo anterior el Ayuntamiento emitirá el acuerdo correspondiente, mismo que no exime de responsabilidad a los integrantes y servidores públicos del Ayuntamiento saliente, el procedimiento descrito en el presente artículo no podrá exceder de los noventa días fijados para la entrega de la glosa del Ayuntamiento saliente, simultáneamente a la emisión de dicho acuerdo, el Ayuntamiento remitirá copia certificada del expediente de la Entrega-Recepción al Congreso del Estado, nosotros ya tenemos otro oficio para este proceso, a efecto de que sirva de apoyo para la revisión de las glosas municipales”. “Creo que con esto queda muy claro en cuanto al cuerpo del dictamen y que nadie está expenso de este proceso, todavía quedan noventa días tenemos hasta el dieciséis de diciembre del presente año”.

Enseguida interviene el C. Regidor Dr. Martín Ruy Sánchez Toledo, para expresar: “Me preocupa esa palabra donde dice no se encuentra, no se si estoy leyéndola de una manera muy fuerte, pero que pongan que en una dependencia municipal no se encuentra algo. A lo mejor si existe la documentación pero en el momento no la tenían en el lugar donde debe estar o no tiene un lugar específico. Que pongan no se encontró

me da la impresión como que no hay orden donde deben estar las cosas, no es que esté mal hecho sino que me preocupa la palabra mas que nada.

Comenta el C. Regidor Lic. Jesús Angel Mendivil Nieblas: “Lo que se dictamina aquí es el expediente protocolario de la Entrega-Recepción, no está diciendo la comisión que no están los documentos en Tesorería o en el área respectiva, la otra participación que tuve en lo particular, fue para solicitar a Tesorería o al área correspondiente que se integra al expediente en caso de que no esté, entonces ya vendrá otra responsabilidad”.

Menciona la C. Regidora Karla Guadalupe Agüero Zazueta: “Quiero decir algo parecido al compañero, a mi me tocó revisar el área de Tesorería, pero el motivo que dice el dictamen que no está es en cuanto a los formatos que se revisaron, pero físicamente están en el área de Tesorería, en la otra revisión sí se encontraron y se revisó lo que estamos revisando. Son los formatos que presenta cada dependencia, ahí está todo, no existen pero físicamente sí existen”.

Enseguida menciona la C. Regidora Georgina del Pardo Gutiérrez: “Veo aquí un mal entendido, el documento existe, no está en el lugar en donde debe de estar, hay que poner la observación que se está haciendo, hay que sacar una copia y mandar al lugar en donde debe de estar y despejamos la duda que podamos tener, por eso se está haciendo esa observación porque no está en su lugar y si existe que se saque una copia y que se coloque en su lugar”.

Comenta el C. Regidor Oscar Guillermo Nava Amaya: “Como decía Karla Agüero, tanto están los Estados Financieros dictaminados, porque también es una obligación, todo se revisó, la comisión revisó todo, con dictámenes, creo que como arranque de un proceso de Entrega-Recepción que nunca se había llevado, el avance fue muy grande y las mejoras continuas siempre se van a estar dando, entonces la idea de este Ayuntamiento es perfeccionar esto y habrá cosas que se tengan que estar perfeccionando administración tras administración”.

Enseguida interviene el C. Regidor Carlos Enrique Félix Acosta, para mencionar. “Sí debe de perfeccionarse, administrativamente hablando los Estados Financieros de una empresa siempre deben de estar resguardados por el Tesorero, hay que cuidar eso, no me cuadra que se pidan y que no estén y por otro lado me digan que ustedes lo vieron, creo que los Estados Financieros están ahí para quien llegue, es un proceso administrativo que hay que tener cuidado por el bien del Ayuntamiento, por el bien de los que nosotros representamos aquí, es un proceso en el que hay que ver qué vamos a hacer”.

El Presidente Municipal, menciona: “Si no hay otra participación en lo particular y una vez aprobado en lo general y ampliamente discutido, se pregunta a los integrantes del Ayuntamiento si es de aprobarse sírvanse manifestarlo levantando su mano, aprobándose por **UNANIMIDAD**, el siguiente **ACUERDO NÚMERO (13)**. **“SE APRUEBA EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN PLURAL DE REGIDORES, RELACIONADO AL ANÁLISIS DEL**

EXPEDIENTE PROTOCOLARIO QUE SE INTEGRÓ CON MOTIVO DE LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2003-2006”.

Siguiendo con el uso de la palabra el C. Presidente Municipal, manifiesta: “Antes de pasar al siguiente punto yo quiero enviar una sincera felicitación y reconocimiento, primero al Órgano de Control y Gobernación Gubernamental, quiero decirles que como navojoenses debemos sentirnos orgullosos de que estamos siendo de alguna manera un Ayuntamiento que cumple puntualmente con lo que la ley nos mandata y nos obliga y quiero decir que este es un esfuerzo que llega a una parte porque todavía nos queda hasta el dieciséis de Diciembre por si hay alguna observación que subsanar, pero quiero reconocer que este esfuerzo puntualmente empezó desde hace más de seis meses tal y como lo estipula la ley, yo me sumo a lo que ya expresó el regidor Escalante y de nuevo reconocer a los funcionarios que fueron requeridos a dar la información, y que este Ayuntamiento está cumpliendo en tiempo y forma con el proceso de Entrega-Recepción que por primera vez en la historia se hace aquí en Navojoa, porque esta ley ya estaba vigente desde la anterior administración y no se hizo este proceso de cara a la sociedad, y felicito a todos los miembros del cabildo por las reflexiones y consideraciones importantes en donde se destaca que se está opinando para transparentar y hacer las cosas apegadas a la ley, mi reconocimiento para todos los miembros de cabildo especialmente para los de la comisión y naturalmente para los funcionarios salientes y entrantes y particularmente al Órgano de Control y Evaluación Gubernamental el cual ha sido reconocido por otros municipios, dado que por este formato que se diseñó aquí en Navojoa, fue solicitado por otros Ayuntamientos como Hermosillo, Cajeme, Nogales, por lo que habla bien de los Navojoenses”.

Pasando al siguiente punto del orden del día, relacionado a el nombramiento del Enlace Municipal para dar cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, menciona el C. Presidente Municipal: “Como Ayuntamiento y derivado de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, el Artículo Segundo dice: Están obligados al cumplimiento de esta ley y en especial a proporcionar la información a la que se refiere”, en la Fracción Cuarta dice: “Los Ayuntamientos y sus dependencias así como las Entidades y Órganos de la Administración Pública Municipal Centralizadas y Descentralizadas”. “Aquí no es si quieren sino que nos obliga a cumplir con la Ley y en cumplimiento a ello y a lo que establece el Artículo 36 en donde dice en el Título Tercero “Cada uno de los sujetos obligados oficiales deberán crear y mantener en operación una unidad de enlace para atender con eficiencia y prontitud las solicitudes de acceso a la información los sujetos obligados no oficiales atenderán las solicitudes de acceso a la información por conducto de sus representantes legales”. “Y aquí mismo habla de las obligaciones que tiene esta unidad de enlace en los términos que establece la Ley, en el artículo 52, habla de todas las funciones que están a su disposición, en tal sentido y en cumplimiento a este punto del orden del día, me permito informarles que a nombre del Ayuntamiento se ha nombrado como Enlace Municipal o como responsable de la unidad de enlace a la Lic. María Antonieta Ornelas Gómez, por lo que posteriormente ya se informará de todas las obligaciones y funciones que tiene esta unidad de enlace, así como las diferentes dependencias Municipales y Paramunicipales”.

Pasando al siguiente punto del orden del día relacionado a la propuesta y aprobación de las modificaciones al acuerdo número 16 de fecha 28 de diciembre de 1994, en donde se instala e integra el Oomapasn, de acuerdo a la nueva Ley No. 249 de Agua Potable del Estado de Sonora, el C. Presidente Municipal en uso de la voz menciona: “Sr. Secretario para que de lectura al documento”.

Toma el uso de la palabra el C. Lic. José Abraham Mendívil López, para informar: “Oficio dirigido al Lic. Roberto Sánchez Cerezo, Secretario de Gobierno, Hermosillo, Sonora, El H. Ayuntamiento de Navojoa, Sonora, en Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el día de hoy, tuvo a bien dictar el Acuerdo Número 16 que dice: Se aprueba la instalación e integración del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Ambiental de Navojoa, dando así cumplimiento a lo que establece el Artículo 68 de la Ley Orgánica de Administración Municipal Vigente. Asimismo remítase a la Secretaría de Gobierno para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, cuyo importe será descontado de las participaciones que corresponden a este Ayuntamiento”. Lo que comunico a usted para su conocimiento y en cumplimiento del Acuerdo que antecede, reiterándole las seguridades de mi atenta y distinguida consideración. Atentamente El Presidente Municipal Lic. Arsenio Duarte Murrieta, Secretario del Ayuntamiento Lic. Andrés Escobar Hernández”.

Enseguida el C. Presidente Municipal, pregunta. “No se si ustedes estén de acuerdo en que se omita la lectura de este documento ya que el mismo les fue enviado con oportunidad y en consecuencia que nos permitan leer las modificaciones a dicho acuerdo, en virtud de que en esa fecha 28 de diciembre de 1994, la Ley de Agua era la Número 104, la cual quedo derogada, y ahora tenemos la Ley Número 249 que entró en vigor a partir del 01 de Junio de este año, por lo que la propuesta que va someterse a consideración, es hacerle algunas modificaciones que son las siguientes”.

Toma el uso el C. Lic. José Abraham Mendívil López, para informar: “Proyecto de modificaciones al acuerdo de Cabildo No. 16 de Fecha 28 de Diciembre de 1994: Artículo 4to. El Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Navojoa, Sonora, se organizará, regulará y funcionará en los términos de lo dispuesto por los Artículos 14 a 30 y demás aplicables de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado para el Estado de Sonora. Debe decir: El Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Navojoa, Sonora, se organizará, regulará y funcionará en los términos de lo dispuesto por los Artículos 73 a 89 y demás aplicables de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado para el Estado de Sonora en vigor, a lo aplicable en dicha ley o las que en su caso las sustituyan a partir de que entren en vigencia.”. Interviene el C. Presidente Municipal, para explicar: “A que se refiere, en el Capítulo Segundo, habla de los organismos operadores municipales, hace reflexión en lo que establecía o lo que decía la ley 104 que ya fue derogada, la ley 249, menciona de los Artículos 73 al 89, si me permiten leer el primero: Los organismos operadores municipales cuando presten los servicios públicos en forma descentralizada de la administración pública municipal tendrán personalidad jurídica y patrimonio propio y tendrán funciones de autoridad administrativa de conformidad con las atribuciones que les confiere la presente ley. Y ya tienen todos los demás hasta el Artículo 89”. Menciona

el C. Lic. José Abraham Mendivil López: “El Artículo anterior hacía referencia a la Ley ya derogada y la cuestión es actualizar el nuevo marco normativo para hacer referencia a la nueva ley”. “En el área de Transitorios, dice: Artículo 2do. En tanto la Junta de Gobierno del Organismo Operador Municipal designa al Director General del mismo se acuerda conferir tal responsabilidad al C. Jorge Galindo Talamantes, debe decir: Se deroga. Artículo 3ro. El Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y de Saneamiento de Navojoa, Sonora, cuenta con: I.- Una Junta de Gobierno, II.- Un Consejo Consultivo, III.- Un Director General y IV.- Un Comisario. Debe decir: Artículo 3ro. El Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Navojoa, Sonora, contará con el órgano de Gobierno que determine la Ley de Agua del Estado en vigor y sufrirá la modificación conforme a lo que determine dicha Ley o las que en su caso las mismas determinen a partir de que entren en vigencia. Artículo 4to, La Junta de Gobierno se integra con... debe decir. Artículo 4to. Se deroga”.

Enseguida el C. Presidente Municipal, comenta: “A consideración esta propuesta para modificar ese acuerdo de 1994”.

Interviene el C. Regidor Lic. Juan Manuel Escalante Torres, dice: “En el Artículo 77 de la Ley de Agua, establece la forma como se integra la Junta de Gobierno, es un poco diferente a como lo establece en la anterior administración, que viene en el mismo acuerdo. Ya se concretó la junta o se va a hacer”.

Responde el Presidente Municipal: “Es tan sencillo, que no la podemos conformar porque tenemos un organismo que está con la anterior ley y no lo podemos hacer hasta hacer la modificación al acuerdo”.

Interviene el C. Regidor Profr. Javier Barrón Torres, para decir: “Sería posible de acuerdo a la Ley cómo quedaría?”.

Responde el C. Presidente Municipal: “Si me permiten le voy a dar lectura al Artículo Número 76, que a la letra dice: “Los Organismos Operadores Municipales contarán Fracción I.- Con una Junta de Gobierno, Fracción II.- Un Consejo Consultivo Municipal y Fracción III.- Un Director General. Los Organismos Operadores contarán con el personal técnico y administrativos para su funcionamiento. Artículo 77.- La Junta de Gobierno se integrará con quien es la máxima autoridad, el Presidente Municipal quien la presidirá, el Director de Desarrollo Urbano Municipal o el Funcionario equivalente, Fracción III.- Un representante de la Comisión, Fracción IV.- Por Invitación un Representante de la Comisión Nacional del Agua, Fracción V.- El Presidente del Consejo Consultivo Municipal y Fracción VI.- Los demás integrantes que se establezcan por el Ayuntamiento en el correspondiente decreto de creación del Organismo a su modificación. Esos ya están ahí en el decreto. El Director General del Organismo Operará y fungirá como Secretario Técnico de la Junta de Gobierno a cuyas sesiones asistirá con voz pero sin voto, por cada representante propietario se nombrará a un representante suplente en el caso del Presidente Municipal el Secretario del Ayuntamiento será su suplente, igualmente se podrá incluir a las personas vinculadas

directamente con la materia de agua los que participarán con voz pero sin voto. Si no hay ninguna participación, si es de aprobarse las modificaciones al decreto sírvanse manifestarlo”.

Interviene el C. Regidor Dr. Martín Ruy Sánchez Toledo, para expresar: “Una duda, nada mas el Consejo Consultivo sigue, es la misma forma que se venía aplicando o cambió el procedimiento?”

Enseguida el C. Presidente Municipal, comenta: “Hay algunas nuevas disposiciones, el Consejo Consultivo tendríamos que constituirlo exactamente como la ley nos lo señala”.

Interviene el C. Lic. José Abraham Mendívil López, para explicar: “Precisamente la idea es remitir al Organismo Operador a todo lo que diga la nueva ley, lo que pasa aquí es que el acuerdo constitutivo hacía referencia a una ley que ya quedó derogada, y hoy lo que se pretende es únicamente que el nuevo acuerdo nos remita a la ley”.

Comenta el C. Lic. Eleazar Fuentes Morales: “No se si sea posible que nos hagan llegar una copia de la Ley de Agua Potable y una copia de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

Enseguida el C. Presidente Municipal, comenta: “Si no hay alguna otra observación, le solicitamos al Secretario haga llegar una copia de la Nueva Ley 249, a todos los Regidores, para que estén atentos a la integración de todos los órganos de gobierno; a continuación se somete a su consideración el punto tratado, si es de aprobarse las modificaciones al decreto, manifiésteno levantando la mano, aprobándose por **UNANIMIDAD**, el siguiente **ACUERDO NÚMERO (14): “SE APRUEBAN LAS MODIFICACIONES AL ACUERDO NÚMERO 16 DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 1994, EN DONDE SE INSTALA E INTEGRA EL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE NAVOJOA, DE ACUERDO A LA NUEVA LEY NÚMERO 249 DEL AGUA POTABLE DEL ESTADO DE SONORA”.**

Pasando al punto número Siete del Orden del Día, el C. Presidente Municipal hace la presentación del asunto relacionado a la Elaboración del Reglamento Interior del Archivo General del Municipio para lo cual y derivado de lo que se comentó en el dictamen de entrega - recepción, creo que este reglamento va a orientar mucho a los exhortos que se hicieron y vamos a turnar este caso a la Comisión de Reglamentación de Regidores, para que se avoquen a elaborar este reglamento interno, para lo cual dará lectura el Secretario del H. Ayuntamiento”.

Toma el uso de la palabra el C. Lic. José Abraham Mendívil López, quien menciona: “Se nos hizo llegar por parte del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental C.P.C. Mario Jorge Terminel Siqueiros, dirigido a la Secretaria que me honro en presidir, el siguiente oficio que dice: Por este conducto en atención a la

garantía de audiencia consagrada en el artículo 14 de nuestra Carta Magna, le envió oficio turnándole lo concerniente a las observaciones relevantes relativas a su área de responsabilidades, así como también las contenidas en el Informe de Fiscalización de la Cuenta Pública del 2005, que nos fueron remitidas por el Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del Congreso del Estado. Es por ello, que se le solicita que a más tardar el día treinta y uno de Octubre del presente año (fecha límite e improrrogable) dé contestación a este oficio, con el objetivo de subsanar las irregularidades detectadas en la auditoría practicada por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización por el año de 2005. Debiendo remitir la documentación en original y copia debidamente ordenada y relacionada, y así poder cumplir en tiempo y forma con los requerimientos que se han hecho a este Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, ya que en caso de proceder contrario a lo estipulado, se aplicará la responsabilidad correspondiente; por lo que se anexan las observaciones de su competencia, lo anterior con fundamento en el artículo 63 fracción XXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios, en relación directa con el numeral 97 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal. Sin otro particular, quedo a sus apreciables ordenes. Atentamente, Sufragio Efectivo. No Reección, C.P.C. Mario Jorge Terminel Sequeiros, Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental. La Observación que se hizo a la Secretaria del Ayuntamiento, es concretamente la relativa a la siguiente: 1.3. No se elaboró el Reglamento Interior del Archivo General del Municipio. En base a ello lo indicado es tal y como usted lo señaló, turnar a la comisión de regidores indicada para el caso que es la de Reglamentación para que elabore y presente el dictamen correspondiente”.

Enseguida el C. Presidente Municipal, menciona: “Se turnará a esta comisión con la atenta súplica de que ojalá pudiéramos tener un dictamen en el menor tiempo posible para así dar cumplimiento a lo que se solicita; por lo tanto se turnará a la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal en donde el Lic. Jesús Angel Mendivil Nieblas funge como Presidente y como integrantes los CC. Regidores Lic. Ramón Alberto Almada Torres, Profr. Javier Barrón Torres, Lic. Juan Manuel Escalante Torres y Lic. Eleazar Fuentes Morales. Si es de aprobarse que se turne a esa comisión, si están de acuerdo manifiéstelo en la votación económica levantando la mano, aprobándose por **UNANIMIDAD** el siguiente **ACUERDO NÚMERO (15): “SE APRUEBA TURNAR A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL LA SOLICITUD DE ELABORACIÓN DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL ARCHIVO GENERAL DEL MUNICIPIO, PARA SU ESTUDIO, ANALISIS Y POSTERIOR DICTAMEN”**.”

Pasando al punto número Ocho del Orden del Día, el C. Presidente Municipal, hace la presentación del asunto relacionado al Análisis y aprobación en su caso de solicitudes de pensiones a favor de la Señoras María del Carmen Palomares, María Lourdes Robles García, María Elena Muñoz, Yolanda Robles Lugo, Ana María Montiel Muñoz, Josefina Peraza Alvarado, Rosalva Ruiz Lizarraga, Julieta Santiago Cervantes, y Mayra del Rosario Gómez Palomares. A efecto de que esto proceda y se puedan aprobar las solicitudes de pensiones, sometemos a su consideración la propuesta para que este asunto sea dictaminado por dos comisiones una la que tiene que ver con el

soporte financiero y la otra la que tiene que ver con la revisión del aspecto laboral, por lo tanto sometemos a su consideración para que se turne a las comisiones de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, formada por los Regidores Oscar Guillermo Nava Amaya, Presidente, Profr. Javier Barrón Torres, Lic. Manuel Castro Sánchez, Ing. Juan Alberto Espinoza Parra, Calos Enrique Félix Acosta, Dr. Martín Ruy Sánchez Toledo y Georgina del Pardo Gutiérrez, así como la comisión que tiene que ver con asuntos laborales integrada por los Regidores Lic. Manuel Castro Sánchez, Presidente, Profra. Beatriz Eugenia Chávez Rivera, Lic. Jesús Angel Mendivil Nieblas, Profr. Javier Barrón Torres, Lic. Juan Manuel Escalante Torres, María Luis Ochoa Aramaya y Lic. Eleazar Fuentes Morales; si están de acuerdo que se turne a estas dos comisiones unidas por favor manifiéstelo levantando su mano, aprobándose por **UNANIMIDAD** el siguiente **ACUERDO NÚMERO (16): “SE APRUEBA TURNAR A LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA Y DE ASUNTOS LABORALES, LAS SOLICITUDES DE PENSIONES PARA LAS SEÑORAS MARIA DEL CARMEN PALOMARES, MARÍA LOURDES ROBLES GARCÍA, MARÍA ELENA MUÑOZ, YOLANDA ROBLES LUGO, ANA MARÍA MONTIEL MUÑOZ, JOSEFINA PERAZA ALVARADO, ROSALBA RUIZ LIZARRAGA, JULIETA SANTIAGO CERVANTES Y MAYRA DEL ROSARIO GOMEZ PALOMARES, PARA SU ESTUDIO, ANALISIS Y POSTERIOR DICTAMEN”**.

Pasando al punto número Nueve del Orden del Día, relacionado a Asuntos Generales, el C. Presidente Municipal, menciona. “Para tratar asuntos generales nos pidieron hacer uso de la palabra, el Regidor Juan Espinoza, la Sindica Procuradora para tratar asunto concerniente a Sindicatura Municipal, también nos pidió la palabra la regidora Karla Agüero Sánchez y el Secretario del Ayuntamiento para ver el asunto de un convenio, y sometemos a consideración si hay algún otro asunto general que quieran tratar en esta sesión ordinaria de cabildo; acto seguido se integran las solicitudes de los regidores Georgina del Pardo Gutiérrez, Profra. Dolores Esther Sol Rodríguez y Lic. Juan Manuel Escalante Torres. Si no hay alguna otra intervención para asuntos generales, agotamos el registro y pasamos a la primer participación del C. Regidor Juan Alberto Espinoza Parra”.

1.- Toma el uso de la palabra el C. Regidor Ing. Juan Alberto Espinoza Parra, para mencionar: “Es visitas que me ha tocado realizar a diferentes comunidades, me han manifestado algunas gentes de ahí de las mismas comunidades, su inquietud por lo que respecta al proceso de designación de los nuevos Comisarios, creo que ahorita estamos a tiempo para tratar este tema de la designación de los comisarios municipales, lo que también se ha estado preguntando en la Dirección de Comunidades Rurales”.

Enseguida menciona el C. Presidente Municipal: “Si alguien desea hacer algún comentario acerca de este tema de elección de Comisarios”.

Interviene el C. Regidor Lic. Ramón Alberto Almada Torres, para mencionar: “Abundando un poco más en el asunto, soy Presidente de la Comisión de Asuntos Rurales e Indígenas y de acuerdo a lo que dice la Ley de Gobierno y Administración Municipal,

donde dice claramente que es el Ayuntamiento quien cada 3 años hace el nombramiento de los comisarios, que se nombra una comisión para que revise y evalúe el procedimiento correcto para que se lleve a cabo la elección de los comisarios, se han acercado varias gentes, yo trabajo en comunidades y me es grato comentar que es bueno que haya gentes que quieran participar como comisarios y traen buenas intenciones; considero que de acuerdo a lo que dice la ley, es competencia de la comisión de Asuntos Rurales e Indígenas el revisar y evaluar y presentar en corto plazo a este Ayuntamiento el procedimiento para la elección de los comisarios, que pudiéramos establecer tiempos y fechas para que esta comisión pudiera hacer un dictamen y poder sacar de la mejor manera este procedimiento ya que se está en tiempo y forma para que queden los mejores hombres y mujeres a cargo de esa responsabilidad tan importante. Sería muy importante que le dieran a esta comisión un voto de confianza para poder trabajar en este asunto tan importante, estamos en la mejor disposición.

Comenta la C. Regidora Profra. Dolores Esther Sol Rodríguez: “Si me permite Sr. Presidente y compañeros, precisamente ayer expresamos al Secretario del Ayuntamiento en vía telefónica que era una de nuestras preocupaciones la elección de los comisarios porque aunque no participamos en lo que viene siendo la comisión de asuntos rurales e indígenas, formamos parte de la sociedad navojoense, como tal estamos inmersos en todo esto y nos dimos a la tarea de ver los artículos de la ley, donde ahí claramente dice que para la elección de los comisarios el Ayuntamiento designará de entre sus miembros a una comisión especial la cual se hará cargo de la instrumentación de un proceso que asegure la participación ciudadana; el Ayuntamiento decidirá sobre la procedencia del proceso propuesto por la comisión, mismo que tendrá efectos valorativos para el Ayuntamiento en el nombramiento de los comisarios, entonces sí es importante y nosotros se lo habíamos sugerido al Sr. Secretario, por eso cuando se dijo asuntos generales manifesté levantando la mano, pero que bueno que ya se adelantó y lo retomamos aquí”.

Menciona el C. Lic. José Abraham Mendivil López: “Efectivamente se me hizo esa llamada a quienes les aclaré que el Señor Presidente Municipal ya traía contemplado tocar este tema en asuntos generales ante cabildo, que bueno que se tocó”.

Enseguida interviene la C. Regidora Georgina del Pardo Gutiérrez, para decir: “Es una propuesta que viendo las comisiones, dándoles la importancia que tiene cada comisión, Yo propondría que me parece bien que sea la Comisión de asuntos rurales ya que pertenece a lo rural esta elección y estamos representados en esa comisión por el compañero Sergio Patiño Islas, me imagino que mis compañeros también. Propongo que sea la comisión de asuntos rurales por la importancia que tiene como tienen las demás comisiones, lo viéramos en una sesión el dictamen, propondría que antes revisaran muy bien como se van a elegir los comisarios ya que es un tema delicado, porque hay muchas personas con aspiración a ese cargo y que bueno, ojalá que sigan existiendo esos intereses por parte de los ciudadanos, les propondría que no diéramos marcha atrás a la democracia, que revisaran que fuera mediante una elección, esa es la propuesta y que revisen bien y se analice bien. En su momento lo veremos una vez con el dictamen resuelto.

Interviene el C. Regidor Ramón Alberto Almada Torres, para comentar: “Únicamente para exponer que sería muy importante que el Regidor Étnico, quien representa a los indígenas, se incorporara a esta comisión, porque cuando se integraron las comisiones él todavía no estaba designado, en ese sentido sería mi comentario”.

Menciona el C. Regidor Balvanedo Alamea Siari: “Buenas tardes compañeros, efectivamente, el comisario dentro de las comunidades es el representante más cercano a nosotros, al pueblo indígena y es muy importante que cumpla con lo establecido en la ley del Estado, y sí, también me gustaría incorporarme a esta comisión para que de una manera organizada los indígenas hagamos valer los derechos de nosotros, hacer valer la Ley del Estado.

Enseguida el C. Presidente Municipal, comenta: “Ampliamente discutido quiero someter a su consideración la propuesta que plantea el Regidor Juan Espinoza, para que lo aprobemos en los términos que establece la ley, tal y como lo señaló la compañera regidora, pero es muy puntual hacerlo para que tanto los regidores y regidoras así lo informen a la comunidad y para que a través de los medios de comunicación puntualmente se informe de que es lo que nos mandata la ley y lo aprobemos en esos términos, por lo tanto le pido al Sr. Secretario de lectura a lo que dice la ley al respecto:”

Toma el uso de la palabra el C. Lic. José Abraham Mendivil López, para mencionar: “Sección V de los Comisarios de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, Artículo 98: “Los Comisarios Municipales tendrán su residencia oficial y particular en la demarcación territorial de la Comisaría respectiva. Serán designados cada tres años por el Ayuntamiento, al iniciar éstos sus funciones, debiendo cumplir los requisitos establecidos por el párrafo tercero del artículo 135 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora. Para llevar a cabo tales nombramientos, el Ayuntamiento designará de entre sus miembros a una comisión especial, la cual tendrá a su cargo, en principio, proponerle la instrumentación de un proceso que asegure la participación ciudadana, de entre los establecidos por la ley relativa del Estado. Por mayoría absoluta, el Ayuntamiento decidirá sobre la procedencia de la instrumentación del proceso propuesto por la comisión, mismo que tendrá efectos valorativos para el Ayuntamiento en el nombramiento del o los comisarios del Municipio. La remoción de los Comisarios deberá ser aprobada por mayoría absoluta del Ayuntamiento y siempre que se trate de causa justificada”.

Menciona el C. Presidente Municipal: “En esos términos estamos obligados a tomar el acuerdo, particularmente vamos a leer el Artículo 135, que señala: “Las administraciones públicas directas asentadas en las cabeceras de las municipalidades estarán integradas como mínimo por una Secretaría, una Tesorería y el Jefe de la Policía Preventiva Municipal. Los Ayuntamientos deberán al inicio de su gestión, nombrar Comisarios y Delegados Municipales. Estos serán representantes directos del Ayuntamiento y ejercerán las atribuciones y deberes señalados en la ley correspondiente, dentro de los ámbitos territoriales que determinen los propios Ayuntamientos. Para ocupar estos cargos se requiere ser ciudadano sonorenses en pleno ejercicio de sus

derechos políticos y tener la vecindad en el lugar en que haya de ser nombrado. Para efectos de que tome nota la comisión aquí lo señala el Artículo Noveno, Son Sonorenses, Fracción I.- Los Nacidos en el territorio del Estado, Fracción II.- Los Mexicanos que tengan una residencia efectiva de dos años en el Estado, Fracción III.- Los hijos de padres sonorenses nacidos fuera del Estado, pero dentro del Territorio de la República. Esto es porque de los ocho comisarios, esa es la cuestión fundamental que establece para ser sonorense, una vez leído y definido ponemos a sus consideración para que este asunto se haga el dictamen y se someta a discusión y aprobación, de la forma que el Ayuntamiento designará a los Comisarios, hay comisiones muy particulares, y creo que no hay comisarios en el área urbana de la ciudad, los comisarios son en el ámbito rural y tenemos una comisión de Asuntos Rurales e Indígenas, entonces sometemos a su aprobación para que esa comisión presente un dictamen, con la incorporación por naturaleza propia y por el derecho que le establece la ley a esta comisión, del Regidor Étnico Balvanedo Alamea Siari; si es de aprobarse, manifiésteno levantando la mano, aprobándose por **UNANIMIDAD**, el siguiente **ACUERDO NÚMERO (17): “SE APRUEBA TURNAR A LA COMISIÓN DE ASUNTOS RURALES E INDIGENAS, CON LA INCORPORACIÓN DEL REGIDOR ETNICO BALVANEDO ALAMEA SIARI, LA SOLICITUD DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE COMISARIOS MUNICIPALES, PARA SU ESTUDIO, ANALISIS Y POSTERIOR DICTAMEN”**.

Enseguida el C. Presidente Municipal, menciona: “El siguiente punto nos pidió el uso de la palabra la C. Síndica Procuradora, adelante”.

2.- Toma el uso de la palabra la C. C.P. Hilda Gabriela Castañeda Quesney, para comentar: “Quiero aprovechar este espacio para darles una información, quiero comentarles que en relación a las fechas que se vienen, y dentro de las actividades de Sindicatura, comentarles la situación de panteones, decirles que a partir del día 27 de Septiembre se inicio con la limpieza de panteones de la ciudad, el Panteón Jardín, el Panteón Viejo y el Panteón de las Piedritas, todo estos trabajos se están realizando con la coordinación de la Dirección de Infraestructura Urbana y Ecología, Servicios Públicos y Sindicatura, se llevan avances casi en su totalidad y se pretende terminar en tiempo y forma, también quiero comentarles que no nada más se dio atención a los panteones urbanos,, sino también a los panteones de Capohuiza, Cohuirimpo, Bacabachi; también la Dirección de Infraestructura Urbana y Ecología ya trabajó en esos panteones, en cuestión de alumbrado público se va a trabajar hasta el día Viernes, por seguridad del mismo equipo de alumbrado público; también se vio con Seguridad Pública lo del operativo que se va a presentar en esos días, ya está todo preparado; también ya hay pláticas con regulación sanitaria y protección civil, para la participación que les toca a ellos en esos días, todo esto con la finalidad de que la ciudadanía se sienta segura, atendida y aprovechar para hacer un exhorto en el sentido de que el Ayuntamiento ha hecho sus funciones en cuanto a calles, panteones, alumbrado público en lo que corresponde, y exhortar a que la ciudadanía acuda a atender el lugar en el que tiene sus deudos, ya que es propiedad privada, y nosotros proporcionaremos los medios que se ocupen para que se retire la basura que se genere”.

Enseguida menciona el C. Presidente Municipal: “Alguna pregunta en cuanto al informe que ha dado la Sra. Síndica, en función de estos días que hay mucho interés por parte de la comunidad”.

Interviene el C. Regidor Oscar Guillermo Nava Amaya, para expresar: “ Más que pregunta es una preocupación, que se nos están agotando los panteones, hay que ir pensando qué vamos a hacer, estamos invadiendo parte del Gobierno del Estado, en lo que respecta a panteones, es algo que debemos ir pensando cómo vamos a hacerle”.

Menciona el C. Presidente Municipal: “Si les parece bien derivada de la inquietud del Regidor Nava, quisiera someter a aprobación de ustedes que la Comisión de Rastro, Mercados y Panteones, se aboque a realizar un estudio con la Dirección de Infraestructura Urbana y Ecología, para ir buscando y previendo espacios estratégicos que se van a necesitar para panteones, por lo que si están de acuerdo en que esta comisión pueda ir estudiando esta problemática de un panteón nuevo que vaya acorde a la necesidad, si están de acuerdo en la propuesta del regidor Guillermo Nava, sírvanse manifestarlo levantando la mano, aprobándose por **UNANIMIDAD**, el siguiente **ACUERDO NÚMERO (18): “SE APRUEBA TURNAR A LA COMISIÓN DE MERCADO, RASTRO Y PANTEONES LA SOLICITUD DE QUE SE BUSQUEN ALTERNATIVAS PARA SOLUCIONAR EL PROBLEMA DE DESABASTO DE PANTEONES”**.”

3.- Enseguida interviene la C. Regidora Karla Guadalupe Agüero Zazueta, para mencionar: “El motivo de mi participación es para hacer una propuesta en atención a manifestaciones que me ha planteado verbalmente la ciudadanía y además por iniciativa propia, por lo que viendo el poco espacio para estacionarse que existe alrededor del Palacio Municipal y que día a día la ciudadanía va en aumento al igual que el parque vehicular, creo que hay que prestarle más espacio a la ciudadanía para que realice con más comodidad sus trámites en el Palacio Municipal; precisamente uno de los puntos en los que batalla es en la falta de estacionamiento, por eso como Regidora veo innecesario el que tengamos una exclusividad de estacionamientos, creo que eso no es necesario, no creo que lo necesitemos, quien sí lo necesita es la ciudadanía que viene a realizar sus trámites; tomando en cuenta que la ciudadanía es primero antes que nosotros, por eso quiero someter a consideración de todos ustedes esta propuesta para que desaparezca el estacionamiento exclusivo para regidores y se destine a favor de la ciudadanía que viene a realizar trámites a Palacio Municipal”.

Interviene la C. Regidora Lucía Ereida Ramírez Ibarra, quien menciona: “Para ratificar la propuesta de la regidor Karla Agüero, ya que el estacionamiento exclusivo no es necesario y es importante que se utilice para la ciudadanía, es necesario que se les brinde esos espacios, queremos ser una administración abierta con oportunidades para todos, hay que dar ese estacionamiento, es necesario quitar esa exclusividad y dar esos espacios a la ciudadanía”.

Comenta el C. Regidor Lic. Jesús Angel Mendivil Nieblas: “Para sumarme y apoyar la propuesta de la compañera, considero importante no establecer diferencias entre

los ciudadanos, son pocos los estacionamientos pero en lo que podamos ayudar para que la ciudadanía tenga mejores servicios, hay que hacerlo, es un área para los ciudadanos que vienen a palacio, centros bancarios y área centro, no veo la necesidad de contar con ese espacio, podemos hacerlo en cualquier parte de la ciudad”.

Enseguida la C. Regidora Profra. Beatriz Eugenia Chávez Rivera, menciona: “Me sumo y apoyo esta propuesta de la compañera Karla Aguero, porque es un espacio muy cercano al edificio, sabemos que son pocos los espacios y muchos los contribuyentes que vienen a hacer diferentes gestiones a diversas dependencias, pero si solicitarle al Presidente Municipal que ese espacio que existía para regidores, tenga un letrero que diga exclusivo para contribuyentes, que no sea un espacio para las instituciones bancarias, que se comisione un agente de tránsito para que esté al cuidado, sería de beneficio para la ciudadanía”.

Comenta el C. Regidor Oscar Guillermo Nava Amaya: “Para sumarme a muchos de los compañeros, debemos de darles preferencia a los contribuyentes, nosotros todos los días estamos aquí, podemos buscar un lugar cercano, me sumo también, el cliente es primero”.

Menciona el C. Regidor Lic. Juan Manuel Escalante Torres: “Con todo respeto creo que lo que comentaban los compañeros, no hay que hacer diferencias entre ciudadanos y regidores, debemos dar libertad a Seguridad Pública y Sindicatura para hacer un análisis de los estacionamientos públicos y no nada más los de los Regidores, sino de toda el área centro, no hay necesidad de que en Cabildo digamos que no queremos esos espacios, no creo que debemos hacer esa diferencia, sino que tiene que ser parte de Seguridad Pública en coordinación con Sindicatura, que nos diga este espacio no es para ti, que se haga una revisión ampliando este tema, una revisión de los espacios que hay en exclusividad en toda el área centro de Navojoa; en comentarios que salieron en la prensa se tocó el tema de estacionamientos en el área centro de Navojoa, comentaba que es un tema muy importante, creo en el caso del área centro tiene que ver con exclusividad para taxis, en algunos puntos hay muchos espacios para taxis, a veces están vacíos, están dos carros y son espacios para cuatro o cinco. Me inquieta por todo lo que es la revisión completa del tema de estacionamientos en toda el área centro, se tiene que hacer de esa manera”.

Comenta el C. Regidor Carlos Enrique Félix Acosta: “Creo que lo que proponen está muy bien, no hay estacionamientos, pero en esto hay que ir mucho más a fondo, el hecho de quitar el estacionamiento a los regidores no va a solucionar el problema, ese va a ser un gesto por parte de los Regidores más que una solución, nadie puede pensar que si vas al banco no te puedes estacionar, es improcedente, imposible, creo que vale la pena hacer un análisis y buscar soluciones reales, si quieren encontrar soluciones hay muchas, no nos fijemos en detalles, vamos haciendo las cosas como deben de ser para llevar a cabo una solución; gran parte de la gente que viene a Palacio, viene a las oficinas de la fiscal del Estado, si se desplegaran, si se reubicara la agencia fiscal, vendría a darle al palacio un poco de desahogo a toda la gente que viene a requerir los servicios del Palacio Municipal”.

Enseguida comenta el C. Presidente Municipal: “Antes de proceder con esta dinámica, esta propuesta es muy respetuosa, la veo con mucha atención, quiero decirles que como Presidente Municipal dimos instrucciones a todos los funcionarios, directores de área y trabajadores del Ayuntamiento, para que no se estacionen en el Palacio y la Plaza Municipal; ya están acatando esta disposición, a algunos ya se los ha llevado la grúa y se los van a seguir llevando, ya que debemos darle mejor trato a la ciudadanía, sean dependencias del Estado o del Municipio, debemos darles las facilidades en espacios. Respecto a este órgano colegiado, sensibles a ese reclamo de la falta de espacios para estacionamientos, es un deber que de alguna manera nosotros podamos ser facilitadores, tal y como nos comprometimos con la ciudadanía. Entiendo que esta es una propuesta para decirles a los navojoenses que queremos darles más y mejores facilidades como Ayuntamiento, por lo que someto a su consideración esta solución al reclamo ciudadano, quienes estén de acuerdo manifiéstelo levantando su mano, aprobándose por **MAYORIA**, el siguiente **ACUERDO NÚMERO (19): “SE APRUEBA QUITAR LA EXCLUSIVIDAD DE ESTACIONAMIENTOS A REGIDORES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAVOJOA”**”.

En cuanto a este punto expresaron su voto en contra los CC. Regidores DOLORES ESTHER SOL RODRIGUEZ, ELEAZAR FUENTES MORALES y GEORGINA DEL PARDO GUTIERREZ.

Enseguida el C. Presidente Municipal comenta: “Cedemos el uso de la palabra al Secretario del Ayuntamiento para que nos explique la firma de convenio de coordinación entre el Ayuntamiento y los Trabajadores de la Educación”.

4.- El C. Lic. José Abraham Mendivil López, explica: “Con su permiso Sr. Presidente, Se les hizo llegar a cada uno de los Regidores copia de este convenio, solicito si es posible que omitamos su lectura, si hay dudas o comentarios al respecto”.

Interviene el C. Regidor Lic. Juan Manuel Escalante Torres, para manifestar: “En lo último hay un detalle, en las firmas que vienen en el convenio aparece la firma del Presidente y del Secretario y no aparece la de la Síndica, que es la representante legal del Ayuntamiento, es una observación para anexarle la firma de la síndica”.

Interviene el C. Lic. José Abraham Mendivil López, Secretario del H. Ayuntamiento, para comentar: “De lo que informa el Regidor Escalante, ya se hizo la propuesta a la Dirección Jurídica para que se agregue la firma de la Síndica”.

Enseguida menciona el C. Presidente Municipal: “Con el agregado que hizo el Regidor Escalante, si es de aprobarse ese convenio, si están de acuerdo manifiéstelo levantando su mano, aprobándose por **UNANIMIDAD** el siguiente **ACUERDO NÚMERO (20): “SE APRUEBA LA FIRMA DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL APOYO A MUNICIPIOS A TRAVÉS DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN COMPROMETIDOS CON EL DESARROLLO ECONÓMICO EDUCATIVO Y SOCIAL DE SUS REGIONES**”.

ENTRE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE SONORA Y ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAVOJOA, SONORA”.

5.- Interviene la C. Regidora Georgina del Pardo Gutiérrez, para comentar: “El punto es sobre las comisiones, han estado llegando quejas en mi persona sobre la formación de los comités de pasos y estamos viendo que las comisiones no están trabajando en esas dependencias donde se forman los comités para el trabajo en diferentes áreas ya sea rural o urbana. Ha estado habiendo quejas de la manera que se han estado formando los comités. Propondría que acordáramos aquí que tomáramos cartas en el asunto la Comisión de Participación Ciudadana, que es donde se están formando esos comités. En relación a esas quejas se están formando comités y no sabemos ni como, pero nos están llegando quejas”.

Enseguida comenta la C. Regidora Ing. Lorena Facunda Martínez Cervantes: “Estoy en la Comisión de Obras y estoy yendo, sobre todo a las de pavimentación, he ido a otras de conformación de comités de obras que ya están aprobados los presupuestos. Me acerqué a la coordinadora y me ha estado tocando participar, he estado puntual para asistir personalmente, lo he hecho sobre todo por la pavimentación, porque formo parte del Comité Técnico del Fideicomiso para la Pavimentación. Me acerque y me han estado haciendo el favor de informarme”.

Comenta el C. Presidente Municipal: “En cuanto a lo que plantea la Regidora, tiene oportunidad de pedir información, esta estructura tiene un reglamento, una estructura jurídica, la Junta Estatal de la Coordinación Regional que es CECOP, quisiera plantear lo siguiente: Los comités PASOS no surgen por disposición del Ayuntamiento, los comités de Pasos surgen fundamentalmente en donde los habitantes de una colonia quieren trabajar para tener una obra, y son ellos los que marcan la obra, de cuanto la quieren y convocan a la representación Municipal de Pasos y a la Junta Municipal; una vez decidida la obra son los vecinos quienes fijan la hora, lugar y nombran a quien va a ser el Presidente del Comité, no va a ser por tres años sino por obra realizada. Es decir en una colonia o comunidad como dice Lorena, queremos pavimentación; esto quiere decir que los vecinos se organizan, platican e invitan a una reunión para constituirse como comité de pavimentación, ellos deciden como quedan y nada más se valida el acto para saber quien los va a representar. Ahí termina, una vez la obra hecha realidad. Si en alguna comunidad quieren agua potable; trabajan, se organizan, hacen actividades una vez que reúnen la aprobación de la obra, aportan lo que les toca y también el Ayuntamiento lo que le toca; se hace un expediente técnico, se solicitan los recursos, se hace la obra y ahí concluye el Comité Pasos. Y si quieren otra obra en esa comunidad, si la gente quiere que sean los mismos del comité, ellos lo van a decir. Se han girado ordenes a la Secretaría del Ayuntamiento para que no se den anuencias a nombre del comité de Pasos, sólo a aquellos comités que tengan proyecto de obra y para dar otra anuencia deben traer el informe financiero para rendir cuentas claras, así como nos obliga la ley, a ellos también porque están haciendo actividades a beneficio de actividades públicas”.

Continúa con el uso de la palabra el C. Presidente Municipal, quien menciona: “Pasamos al siguiente punto y ya se ha dado el uso de la voz a la Regidora Sol”.

Responde la C. Regidora Profra. Dolores Esther Sol Rodríguez: “Ya se vio ese tema, lo vimos en el de las Comisarías”.

6.- Enseguida el C. Regidor Lic. Juan Manuel Escalante Torres, menciona: “Son dos temas; retomando el tema de estacionamientos se acordó el de los Regidores, pero si se acordara una revisión por parte de Seguridad Pública de estacionamientos que hay en el área centro de la ciudad; al inicio de la Administración teníamos comentarios de los locatarios y gentes que van a hacer sus compras al centro, esos puntos específicos, estacionamientos que hay en el área centro, y se debe tocar este tema y si es posible involucrar a la Comisión de Mercados o no se que comisión entrará a este asunto”.

Interviene la C. Regidora Ing. Lorena Facunda Martínez Cervantes, para mencionar: “Es una propuesta que realmente hay personas, ciudadanos que están conectados con esto muy bien, Cámara de Comercio esta atendiendo precisamente en parte una situación de este tipo, tienen un proyecto, creo que también a Ustedes los invitaron. Dentro del proyecto lleva una propuesta para estacionamientos, está muy interesante, me parece muy buena la propuesta acerca de que fueran varias comisiones las que pudieran ver esta situación, en un momento determinado y está ese proyecto que puede ayudar bastante porque tiene cierto trabajo encaminado, forma parte de personas que tienen negocios en el Mercado y alrededores, entran las personas interesadas. Ojalá que entrara infraestructura Urbana por cuestión de proyectos que se están llevando a cabo”.

Menciona el C. Regidor Oscar Guillermo Nava Amaya: “Refrendar lo que dice Lorena, en CANACO se formó una Asociación Civil para ver parte del embellecimiento y parte del orden de organizar la parte centro. Hay un proyecto que creo que va a ser algo positivo porque es algo que ya tiene rato que se está con esa inquietud”.

Enseguida menciona la C. Sindica Procurador C.P. Hilda Gabriela Castañeda Quesney: “Estamos haciendo una revisión por parte de Sindicatura, que bueno que se están organizando, algo bueno vamos a lograr”.

El C. Presidente Municipal, comenta: “Si les parece por ser un tema de interés, tiene mucha razón el Lic. Escalante, a la par con esa propuesta ciudadana si son problema los estacionamientos, se podría trabajar a la par para integrarse con el dictamen. Quiero proponer este asunto de los estacionamientos que tiene que ver con el área urbana, se turnara y se empezara a estudiar desde luego con la participación de la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y la Dirección de Infraestructura Urbana y Ecología, son dos áreas importantes, que se turnara para ir haciendo el dictamen a la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito y Obras y Servicios Públicos, si les parece la propuesta para lo que aquí han planteado y desde luego retomando ese excelente proyecto que en su momento se dará a conocer que trae un grupo de ciudadanos Navajoenses, si es de aprobarse para hacer ese estudio técnico, sírvanse manifestarlo levantando su mano, aprobándose por **UNANIMIDAD** el siguiente **ACUERDO NÚMERO (21): “SE APRUEBA TURNAR A LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO Y DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y**

SERVICIOS PÚBLICOS, LA SOLICITUD DE BUSCAR ALTERNATIVAS PARA SOLUCIONAR EL PROBLEMA DE LA FALTA DE ESTACIONAMIENTOS EN EL ÁREA CENTRO DE ESTA CIUDAD, PARA SU ESTUDIO, ANÁLISIS Y POSTERIOR DICTAMEN”.

7.- Siguiendo con el uso de la palabra el C. Regidor Lic. Juan Manuel Escalante Torres, menciona: “En sesión ordinaria del 10 de octubre en el asunto de Mexicana de Gestión de Agua, solicitamos se nos informara del seguimiento que se estaba llevando a cabo con el procedimiento de esa empresa. A la fecha no hemos recibido ningún informe al respecto, se ha seguido ventilando en la prensa algunos comentarios respecto a ese tema. Por consideración a los compañeros me gustaría se nos informara a través de su persona cual sería el estado actual de este asunto”.

Responde el C. Presidente Municipal: “De acuerdo a lo que platicamos en esa sesión y con el propósito de orientar este tema que es de interés para la ciudadanía, algunas cosas no se han precisado pero no se han dado a conocer, hay muchos asuntos de carácter público y estamos obligados a informar, la propia ley nos da la garantía que hay información reservada. Es decir cuando está de por medio el interés público, por eso no lo hemos ventilado, porque vamos a respetar la ley haciendo esto. Hay una resolución de un juez que vamos a acatar, pero no han venido a traernos instrucciones, en tanto no se dé eso, no podemos señalar qué vamos a hacer, porque lo que vamos a hacer se ha declarado públicamente, esa empresa no va a regresar, lo que no podemos decir es lo que vamos a hacer, en principio vamos a cumplir la ley, pero también vamos a valerlos de la propia ley para defender los intereses de los navojoenses. En su momento, según proceda la empresa, vamos a proceder nosotros, por estrategia no lo podemos decir. Que el juez lo dictamine pero hasta el momento no se ha ejecutado la resolución; por lo pronto hay un acercamiento con la empresa, estamos en un proceso de platicar con ellos para llegar a un acuerdo donde Navojoa salga ganando, pero no lo hemos iniciado, se han acercado y vamos a acercarnos; lo que es definitivo es que hay un alto rechazo de que esa empresa vuelva a Navojoa, porque no invirtió lo que se comprometió”.

Menciona el C. Regidor Lic. Juan Manuel Escalante Torres: “Quisiera abundar y hacer del conocimiento de mis compañeros mi inquietud sobre este tema, tenemos un conocimiento muy vago del procedimiento que se llevó a cabo, sin embargo en el conocimiento general que tenemos de las cosas, sabemos que es un procedimiento de juicio de amparo por parte de Mexicana de Gestión de Agua, favorable a sus peticiones, la misma Ley de Amparo nos habla del cumplimiento que se tiene que dar a esa sentencia y de las consecuencias de no acatarla. Precisamente el Art. 107 de la Constitución Federal en su fracción 16 nos habla de una consecuencia muy grave para la autoridad que no cumple con la ejecución de juicio de amparo, procedimiento ante la Suprema Corte que es grave, quiero hacer participe de esto a los compañeros. La ejecución de la sentencia tiene que ver con la reinstalación de la Junta de Gobierno a Mexicana de Gestión de Agua, situación que se ha ventilado en los medios, al parecer hay un acuerdo por parte de la Contraloría donde se acepta esa reinstalación, en ese sentido va mi inquietud, sobre todo por las consecuencias de la Ley”.

Comenta el C. Presidente Municipal: “En ningún momento he señalado que vamos a desacatar la ley, vamos a cumplir, pero vamos a hacer uso de los recursos que la propia ley nos faculta, vamos a acatar todo; entonces vuelvo a señalar, no quisiera discutir esto, porque se trata de una información reservada, estratégica, porque no podemos enseñar las armas a nuestros adversarios para que sepan qué vamos a hacer. Pero tenemos previsto que la empresa no vuelva a Navojoa, vamos a acatar la ley pero tenemos recursos que en su momento los haremos valer”.

8.- Continuando con el uso de la palabra el C. Presidente Municipal, menciona: “Quisiera que me permitieran agregar un asunto general, no lo señalé, es un asunto de tramite de una solicitud, si están de acuerdo lo incorporamos en la moción, son solicitudes de jubilaciones de los CC. Ramón Moroyoqui Osuna, Hipolito Jusacamea Siari y Cirilo Valenzuela Vega, para que estas solicitudes se incorporen a las comisiones de Hacienda y Asuntos laborales y saquen un solo dictamen, por lo que si están de acuerdo sírvanse manifestarlo levantando la mano, aprobándose por **UNANIMIDAD**, el siguiente **ACUERDO NÚMERO (22): “SE APRUEBA TURNAR A LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA Y DE ASUNTOS LABORALES, LAS SOLICITUDES DE JUBILACIONES DE LOS CC. RAMON MOROYOQUI OSUNA, HIPOLITO JUSACAMEA SIARI Y CIRILO VALENZUELA VEGA, PARA SU ESTUDIO, ANALISIS Y POSTERIOR DICTAMEN”.**

Bien agotado este punto, pasamos al punto número diez y en virtud de haber sido agotados todos los puntos del orden del día de esta sesión, siendo las Catorce Horas con Veinte Minutos declaro clausurada esta sesión ordinaria y válidos los acuerdos tomados.

PRESIDENTE MUNICIPAL

SINDICA PROCURADORA

C. PROFR. ONESIMO MARISCALES DELGADILLO C.P. HILDA GABRIELA CASTAÑEDA QUESNEY

REGIDOR

REGIDOR

C. OSCAR GUILLERMO NAVA AMAYA

C. ING. JUAN ALBERTO ESPINOZA PARRA

C. LIC. RAMON ALBERTO ALMADA TORRES

C. PROFR. MARCO A. VALENZUELA CERVANTES

C. PROFR. JAVIER BARRON TORRES

C. ING. F. LORENA MARTINEZ CERVANTES

C. GUADALUPE LOURDES RAMIREZ SALAZAR

C. LUCIA EREIDA RAMIREZ IBARRA

C. KARLA GUADALUPE AGÜERO ZAZUETA

C. LIC. MANUEL CASTRO SANCHEZ

C. LIC. JESUS ANGEL MENDIVIL NIEBLAS

C. PROFRA. BEATRIZ E. CHAVEZ RIVERA

C. DR. MARTIN RUY SANCHEZ TOLEDO

C. MARIA LUISA OCHOA ARAMAYA

C. CARLOS ENRIQUE FELIX ACOSTA

C. PROFRA. DOLORES E. SOL RODRIGUEZ

C. LIC. JUAN MANUEL ESCALANTE TORRES

C. LIC. ELEAZAR FUENTES MORALES

C. GEORGINA DEL PARDO GUTIERREZ

C. RAMON SERGIO PATIÑO ISLAS.

C. BALVANEDO ALAMEA SIARI

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

C. LIC. JOSE ABRAHAM MENDIVIL LOPEZ.